



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 11 de febrero del 2022

VISTO: El Plan de Saneamiento y Depuración Contable y la Carta N° 002-2022-CDS/HII-2-T del Comité funcional N° 18 - Unidad Ejecutora 1400 Hospital II-2 Tarapoto, hace llegar al despacho de la Directora del Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización" la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2021-GRSM/GR de fecha 13 de diciembre del 2021, se resolvió en su Artículo Cuarto lo siguiente: "**APROBAR** la Conformación de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego N° 459 Gobierno Regional San Martín, a partir de la suscripción de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2021-GRSM/GR de fecha 30 de diciembre del 2021, la misma que resuelve modificar el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2021-GRSM/GR de fecha 13 de diciembre del 2021 en los siguientes términos "Artículo Cuarto: **APROBAR** la Conformación de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego N° 459 Gobierno Regional San Martín, a partir de la suscripción de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, LA Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que conforme a lo expuesto en el Informe de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2021-CDS/TII-2T de fecha 22 de diciembre de 2021, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 1400 Hospital II-2 Tarapoto, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y





RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 11 de febrero del 2022

mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 409-2020-U.E -H-II-2T, que me designa en el cargo de Director(a), de Planificación, Gestión Financiera y Administración - Hospital II-2 de Tarapoto, a partir del 24 de agosto del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 1400 Hospital II-2 Tarapoto, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento con la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, LA Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

ARTICULO 2. DISPONER; la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
OGESS ESPECIALIZADA
Rosalda
CPCC. Rosenda Milagros Saldaña Angulo
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION

